

Corte Suprema de Justicia

Informe de Gestión Jurisdiccional del Honorable Magistrado Cecilio Cedralise Riquelme



El día 2 de enero de 2016, cuando formalmente el Magistrado Cecilio Cedralise Riquelme tomó posesión del cargo de Magistrado del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y miembro integrante de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral, asumió 494 Casos de vigencias anteriores originados durante los años 2001 y 2015, lo que se tradujo en un considerable volumen de expedientes para iniciar su labor jurisdiccional. De estos expedientes, 214 casos correspondían a asuntos de competencia del Pleno de la Corte, y otros 280 casos, a la Sala Tercera. Es relevante resaltar que, partir de un informe de Auditoría Judicial se evidenció que estos expedientes cuentan con respuesta jurisdiccional en virtud de su organización, experiencia y conocimiento demostrado tanto en la trayectoria profesional y académica del Magistrado Cedralise ante los derechos de los usuarios del sistema de justicia.

Por consiguiente, durante su gestión le fueron adjudicados 5,386 procesos para su ponencia, que sumados a los 494 expedientes heredados de vigencias anteriores representaron una carga laboral de 5,880 procesos para su resolución durante el último decenio, tanto del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y en aquellos procesos de Sala Cuarta en los que le correspondió presidir. De esta carga laboral, registró una resolución de 5244 casos, que en términos relativos representaron un índice de resolución del 97% y una descongestión del 93% del rezago de vigencias anteriores y del período.

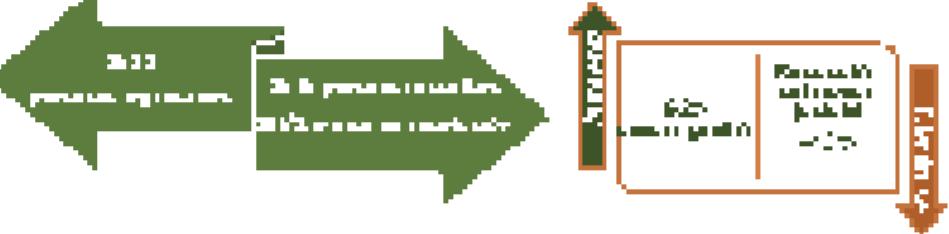
Pleno de la Corte Suprema de Justicia

Del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, le ingresaron 1,583 casos que, sumados a los 214 casos adjudicados del Magistrado saliente, totalizaron una carga laboral de 1,797 casos, de los que alcanzó a resolver 1,675 en el período distribuidos en 1461 adjudicados al magistrado y 214 de otra vigencia, reflejando un índice de resolución del 106%, que derivó en una descongestión efectiva del 92% y una reducción del 43% con relación a los procesos pendientes registrados en el decenio.

De los 1,675 casos resueltos, el 34% corresponden a procesos de hábeas corpus; el 39%, procesos de amparos de garantías constitucionales; el 14%, advertencia de inconstitucionalidad; 7%, acciones de hábeas data; y el 6% restante, corresponden a otro tipo de proceso.

El Magistrado Cedralise en esta gestión conjunta en el Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha gestionado un número plural de negocios que, en el período, lo que experimentó en forma sostenida y consistente una tendencia creciente de la litigiosidad que se ventiló en este nivel jurisdiccional, traducido en una resolución 1,675 procesos como sustanciador que, en promedio anual representaron 168 casos atendidos acuñosa y responsablemente para el control de garantías, la interpretación constitucional y de administración de justicia.

Por otra parte, al Magistrado Cedralise le correspondió por mandato constitucional el juzgamiento de 10 diputados de la asamblea nacional y diputados del Parlamento Centroamericano, con una gestión del 100%; en tanto, en su función de magistrado fiscal, se le adjudicaron 6 casos de los cuales ha concluido en 5, quedando pendiente en estudio de revisión un caso recientemente ingresado.



Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral

En la Sala Tercera, se le adjudicó la sustanciación de casos 4076 distribuidos en 280 casos pendientes del magistrado saliente y 3796 casos ingresados en el período. De los casos adjudicados, se resolvieron 3283 que sumados a los 280 expedientes resueltos de vigencias anteriores totalizaron 3563 el período; lo que representó una resolución promedio de 356 casos resueltos por año; logrando una resolución del 94%

La competencia funcional de la Sala Tercera concentra diversos tipos distintos de procesos, acciones y recursos. Se tramitan cinco (5) clases diferentes de acciones contenciosas administrativas propiamente tales; varias modalidades de consultas de legalidad y viabilidades jurídicas; acciones de indemnización por responsabilidad del Estado; recursos de Casación Laboral; incidencias de la jurisdicción coactiva; decisiones de la Junta de Relaciones Laborales y Laudos Arbitrales de la Autoridad del Canal de Panamá, e impugnaciones relativas a decisiones sobre liquidaciones forzosas de bancos, casas de valores y aseguradoras, entre otras.

Durante los años 2016 al 2025, el Magistrado Cedralise le correspondió la atención de 3563 recursos y acciones ante la Sala Tercera, destacando 74% Acciones Contencioso Administrativas, 11% Recursos de Casación Laboral, 12% Juicios Ejecutivos y 3% relacionados a otros asuntos de su competencia jurisdiccional.

280 heredados

3796 ingresados

4,076 adjudicados

3563 Resueltos

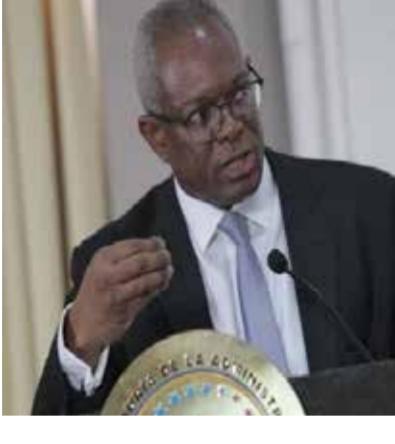
Resolución 94%

Negocios Ventilados según tipo de proceso:
Años 2016-2025



Sala Cuarta, de Negocios Generales

Durante su gestión, al magistrado Cedralise le fueron asignados siete (7) procesos, distribuidos en cinco (5) ejecutarios para homologar actos y resoluciones pronunciados por autoridades extranjeras para su reconocimiento y ejecución en la República de Panamá. Por otra parte, le correspondió también la atención de dos (2) asistencias judiciales internacionales, conduciendo su gestión con la resolución y salida de los expedientes adjudicado-referidos a estos negocios generales.



Gestión como Magistrado integrante de Sala Tercera y del Pleno

Entre las funciones y responsabilidades adquiridas por la Magistratura, no solo está dirigir e impulsar sus propios casos como Magistrado Sustanciador, sino además la responsabilidad, como miembro integrante de ambas salas, de dar lectura y pronunciamiento a los proyectos que ocho Despachos del Pleno y dos Despachos de la Sala Tercera ponen en su consideración para lectura y aprobación final.

En ese sentido, esta actividad jurisdiccional colegiada se tradujo al pronunciamiento de aproximadamente 12,351 resoluciones del resto de los integrantes del Pleno y de 7,005 resoluciones de los procesos adjudicados a los dos magistrados de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral a lo largo del período designado como magistrado de la Corte Suprema de Justicia.



Coordinaciones de Oficinas de Apoyo Judicial y Administrativa

Luego de transcurrir la gestión del Magistrado Cedralise, en el período comprendido entre 2016 – 2025, múltiples asuntos judiciales le fueron adjudicados para su resolución, además de la gestión jurisdiccional le correspondió coordinar durante ciertos períodos oficinas de apoyo judicial, en ese sentido, Dirección de Métodos Alternos durante el período 2016-2022 estuvo bajo la coordinación del Doctor Cecilio Cedralise, Magistrado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y lo Laboral, destacado por la promoción de la mediación y conciliación para resolver disputas de forma ágil y amigable, especialmente en el marco del Sistema Penal Acusatorio.

En esta tarea le correspondió la revisión, presentación de consideraciones y la aprobación de políticas, procedimientos, acuerdos, planes y programas, así como el impuso de acciones propositivas relacionadas a la Mediación Judicial y Extrajudicial en el Órgano Judicial para promover la resolución pacífica y autocompositiva de las desavenencias entre las partes de un conflicto.

Magistrado Cedralise participa como coordinador y expositor en Congresos y Acciones de Capacitación relacionada a los Métodos Alternos de Resolución de Conflictos 2016 - 2022



Durante el período 2016-2022, el magistrado Cecilio Cedralise Riquelme participó como coordinador y expositor los Congresos de Actualización de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos. Los congresos, Simposios y Cursos han tenido alcance nacional e internacional, donde se han abordado temas relacionados con aspectos jurídicos procesales de los acuerdos de mediación civil; la eficacia de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en las relaciones laborales; el papel de los vaidores del derecho en la mediación; análisis internacional proyectado de cara a la eficacia de la mediación en la República de Panamá; el arbitraje y otros ADRs en materia de consumo; propuestas para mejorar el sistema alternativo de resolución de conflictos en asuntos de consumo en el ámbito panameño. Redacción del acuerdo de mediación; Programación neurolingüística; Género y su vinculación con el ejercicio de la violencia en las relaciones de pareja; Fortalecimiento de la transversalización de género para la institucionalización

de la equidad e igualdad en las Políticas y Programas del sector Justicia y avances del Órgano Judicial en materia de acceso a la justicia de la mujer, entre otras temáticas.

Bajo su coordinación, contribuyó con la ejecución de la formación sobre métodos alternos de solución de conflictos a servidores públicos y privados, también a la ciudadanía en general. Se destacan actividades de formación de métodos alternos de resolución de conflictos: pasantías a estudiantes del Instituto Especializado de Negociación, Conciliación, Mediación y Arbitraje de la Universidad de Panamá ICMAR (2018); de derecho de la Universidad Autónoma de Nuevo León (2019); capacitación en mediación comunitaria a jueces de paz, programada por la Procuraduría de la administración (2018); formación sobre mediación a Bufete de abogado Galindo, Arias & López (2019); Colegio Nacional de Abogados (2021); formación en métodos alternos de solución de conflictos a estudiantes del Curso Básico de Formación a Guardia Presidencial (SPI) de las generaciones correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018; funcionarios de la CSS (2018); seminario de mediación y conciliación a funcionarios del sector público en coordinación con la Dirección General de Carrera Administrativa (2018 y 2019) entre otras actividades de formación realizadas.

Magistrado Cedralise realizó visitas de supervisión a los Centros de Métodos de Resolución de Conflictos

En recorrido por los diferentes Centros de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos de todo el país, el magistrado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia y coordinador del programa por parte del Pleno, Cecilio Cedralise Riquelme, junto a la directora nacional de los centros, Zyonet Silva Batista y la secretaria Administrativa, Vielza Ríos, para conocer la rendición de cuentas de cada Centro, además de las necesidades y el equipo humano que integran los centros, presentar las estadísticas generales de cada provincia que, en síntesis muestra la efectividad del servicio brindado a los usuarios en cada período. Asimismo, la presentación de recomendaciones y sugerencias de los participantes, todas encaminadas a lograr de este sistema una alternativa rápida, sencilla y gratuita a la solución de conflictos.



Elogian conferencia dictada por magistrado Cedralise en Cumbre Judicial

Con la ponencia sobre "Independencia del Poder Judicial", participó el magistrado Cecilio Antonio Cedralise Riquelme, de la Sala Tercera Contencioso y Laboral de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en la Cumbre Judicial Nacional de República Dominicana, que se realizó en la ciudad de Santo Domingo, en 2016.

Al referirse en su ponencia sobre el ejercicio efectivo de la independencia judicial, el magistrado Cedralise enfatizó que "solo depende de la entereza, aplomo y firmeza de quien porta una toga, sostiene un maletín y cuenta con la investidura de la magistratura; toda vez que un juez que emita un fallo basado o influenciado más allá que por sus conocimientos, razonamientos y la gestión y actuación contenida en un expediente judicial, pierde la legitimidad, para ocupar un espacio en cualquier Poder Judicial o instancia jurisdiccional". Añadió además que "contando con jueces probos, integros, constantemente capacitados y respaldados por una sólida Carrera Judicial, no se está exento de un ataque frontal a la independencia judicial, toda vez que ésta se puede dar a través de la aprobación y promulgación de Leyes que restrinan la jurisdicción o limiten los requisitos inalcanzables o restrictivos para ocupar cargos judiciales."

Cátedras Virtuales

En 2016, el magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Cecilio Cedralise Riquelme en compañía del director del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Raúl Soler, organizaron el Ciclo de Cátedras Virtuales donde participaron expertos nacionales e internacionales, y donde se realizó la videoconferencia concerniente al mes de septiembre con el tema "Reparación del Daño para la Construcción del Proyecto de Vida".

El magistrado Cedralise, en su intervención destacó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus primeras decisiones, se limitaba a utilizar el concepto de indemnización, muy ligado a una definición de contenido patrimonial, de carácter netamente pecuniario y no hacía tanto énfasis en la medida de la reparación, no obstante, con el transcurrir del tiempo y con la experiencia que fue adquiriendo dicho Tribunal, empezó a comprender las diversas situaciones, de tal manera que se le dio un enfoque de reparación integral donde se debía valorar la satisfacción de la víctima". El daño al proyecto de vida presupone un cambio inesperado al plan de vida de la persona, quedando imposibilitada para alcanzar su realización personal", recalcó el magistrado Cedralise Riquelme.

Magistrado Cedralise dicta conferencia sobre la Constitución de 1941

Conmemorando los 75 años de la Constitución Política de la República de Panamá de 1941, participó como conferencista el magistrado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Cecilio Cedralise Riquelme, en acto realizado en 2016, en la Casa Amarilla de la Presidencia de la República. La ponencia del magistrado Cedralise Riquelme, giró en torno a los aspectos positivos y negativos de la Carta Magna de 1941.

Entre los avances significativos de la Constitución de 1941, resaltó la incorporación de instituciones de garantías de mucha transcendencia, como el Amparo de Garantías Constitucionales. También se aumentó a 10 años el período de los magistrados de la CSJ; y fue creada la jurisdicción contencioso administrativa, donde se controlaría la legalidad de los actos públicos; entre otros.

"Por otro lado, sobre los aspectos negativos del texto Constitucional, estuvo el discriminatorio contra las etnias afroantillanas y la china, pues despojaba de la nacionalidad a un número importante de panameños, e impedía que sus generaciones más jóvenes se incorporaran a la panameñidad, y prohibía y limitaba su ingreso al país", enfatizó en su ponencia el magistrado Cecilio Cedralise.

Consejo Consultivo de Estadísticas Judiciales

"Hablemos de la actividad jurisdiccional"

Indicadores

Enero - Julio 2025

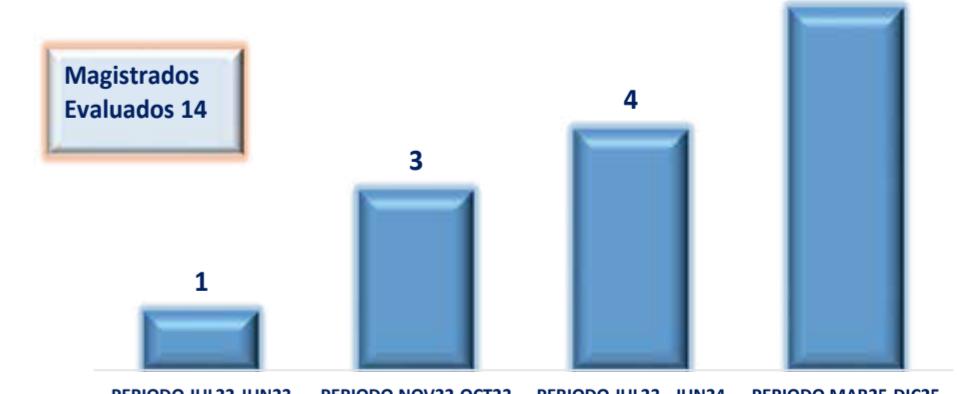
El magistrado Cecilio Cedralise Riquelme también ejerció el rol de representante designado por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de Panamá ante el Consejo Consultivo de Estadística del Órgano Judicial, un cuerpo colegiado encargado de orientar las políticas estadísticas para mejorar la administración de justicia, por designación del Pleno en 2023, y ha participado activamente en sus reuniones desde entonces para fundamentar decisiones y políticas judiciales. El magistrado Cedralise participó activamente en las diversas consultas realizadas en consejo para el mejoramiento de la actividad estadística judicial.

Destacó su participación en los Congresos de Administración de Justicia, ejecutando el principio de transparencia y rendición de cuentas al presentar la gestión en cifras de la Actividad Jurisdiccional ante usuarios y actores relevantes del Sistema Judicial, cuyas presentaciones están disponibles en la Página Web del Órgano Judicial.

Magistrado Revisor de la Gestión del Desempeño de Magistrados de Tribunales Supiores

Los resultados de la evaluación del desempeño correspondientes a los servidores judiciales bajo revisión del magistrado Cecilio Cedralise reflejan una labor de supervisión constante y en crecimiento, con desempeños globales que se mantienen en niveles altos de forma sostenida. A lo largo de cuatro períodos se aprecia un incremento claro en la carga de revisión (de 1 a 6 evaluados), lo que evidencia una ampliación progresiva de sus responsabilidades y refuerza la confianza institucional depositada en su función como revisor. El magistrado atendió 14 servidores judiciales, específicamente Magistrados de Tribunal Superior, desde que inició la evaluación del desempeño en el año 2022.

Carga de revisión



Fuente: Secretaría Técnica de Recursos Humanos. Dirección de Gestión del Desempeño. 2025

Resumen Profesional y Académico

Cecilio Cedralise Riquelme es licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, con maestría en Derecho del Trabajo y doctorado en Derecho Laboral, además de ser Especialista en Docencia Superior, títulos otorgados por la Universidad de Panamá. Actualmente cursa estudios de doctorado en Derecho en la Universidad de Salamanca y cuenta con múltiples diplomados en Derecho Procesal, Constitucional y Laboral. También, se desempeña como docente universitario desde 1987, periodo durante el cual ha realizado aportes significativos a la transformación del conocimiento jurídico, destacándose por la producción de una amplia colección de artículos publicados en prestigiosas revistas indexadas, así como por la autoría de diversos libros en las áreas de derecho administrativo y derecho laboral. Cuenta con más de 35 años de experiencia profesional como asesor jurídico, abogado litigante, juez de trabajo y magistrado de la Corte Suprema de Justicia. A lo largo de su trayectoria ha sido reconocido por diversas academias, organismos e importantes consejos editoriales, en atención a su destacada labor académica y profesional.